Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 244
Bucaramanga, 09 de marzo de 2022

Señor Gerente
BANCOLOMBIA, BBVA, DAVIVIENDA, BOGOTA, OCCIDENTE, POPULAR, AV VILLAS, CORPBANCA, AGRARIO, PICHINCHA y COLPATRIA.
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO ITAU – NIT 890.903.937-0
DEMANDADO:	OMAR OLBERTO VILLAMIZAR PEREZ – CC 14.251735
RADICADO:	68001-40-03-001-2020-00195-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0551** de **05 de agosto de 2020**, en el cual decretamos el embargo y retención de los dineros, títulos, CDTS, cuentas corrientes, de ahorro y seguros depositados, de propiedad del aquí demandado **OMAR OLBERTO VILLAMIZAR PEREZ** – CC 14.251735, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f29b65ec9e37320a8768a39909b2816787d7158bfec3ddc890f1ebbacb8e46c**
Documento generado en 09/03/2022 11:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica